MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5624

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 21/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE 1 Y BLOQUE 8 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 362.571

Asunción, 30 de octubre de 2019

Visto: El memorando DGAF N.° 1549 del 29 de octubre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2019 "Mantenimiento y reparación de elevadores de la sede Central, sede 1 y bloque 8 - Contrato Abierto Plurianual" ID N.° 362.571, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 17 de octubre de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según lo establecido en la Resolución DNCP N.° 844/18 "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051 "De contrataciones Públicas".

Así también, según lo estipulado en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el anexo "A" al Decreto 1145/19 "Guía de normas y procesos para ejecución del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley 6258/19".

Igualmente, en el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

A ese respecto, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso para la creación del llamado para la contratación de "Mantenimiento y reparación de elevadores de la sede Central, sede 1 y bloque 8 – Contrato Abierto Plurianual", a través del memorando n.° 2227/19 del 23 de julio de 2019.

Consta refrenda de fecha 24 de octubre de 2019, del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, en señal de conformidad con la evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2019, para el mantenimiento más arriba mencionado.

En atención, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2019 "Mantenimiento y reparación de elevadores de la sede Central, sede 1 y bloque 8 – Contrato Abierto Plurianual" ID N.° 362.571, realizado en fecha 10 de octubre de 2019.

De acuerdo con el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2019 "Mantenimiento y reparación de elevadores de la sede Central, sede 1 y bloque 8 – Contrato Abierto Plurianual" ID N.° 362.571, del 17 de octubre de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 4697 del 17 de setiembre de 2019, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *ADJUDICAR, la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2019* "Mantenimiento y Reparación de Elevadores de la Sede Central, Sede 1 y Bloque 8 – Contrato Abierto Plurianual" – ID N° 362.571*; a la empresa Thyssenkrupp Elevadores S.R.L, en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según su oferta presentada, con la modalidad de contrato abierto por el monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones.) considerando su precio unitario total de Gs. 523.762.380 (guaraníes quinientos veintitrés millones setecientos sesenta y dos mil trescientos ochenta"*.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario 1145/2019, así como el certificado de disponibilidad presupuestaria

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5624

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 21/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELEVADORES DE LA SEDE CENTRAL, SEDE 1 Y BLOQUE 8 – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N.° 362.571

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Además, el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en el artículo 10 "Atribuciones", expresa que: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 8: "...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere...".*

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 212 del 25 de octubre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando U.O.C. N.° 1088 del 28 de octubre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2019, para el mantenimiento de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 21/2019 **"Mantenimiento y reparación de elevadores de la sede Central, sede 1 y bloque 8 - Contrato Abierto Plurianual"** ID N.° 362.571; a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según su oferta presentada, con la modalidad de Contrato Abierto por el monto mínimo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y monto máximo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), considerando su precio unitario total de **Gs. 523.762.380 (Guaraníes quinientos veintitrés millones setecientos sesenta y dos mil trescientos ochenta),** según el siguiente detalle:

- **Año 2019:** según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2019, hasta la suma de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).**

- **Año 2020:** hasta la suma de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la ley del Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2020.

2.- Autorizar al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Los rubros para el año 2020 quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

5.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.